

	AUTO POR EL CUAL SE DA TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS		
	CODIGO: F-PIVCSSP11-06	VERSION: 01	FECHA: 25-10-2012

**AUTO No. 258
(25 de Agosto de 2022)
PROCESO: PAS-SCA-037-2021**

Por medio del cual se otorga traslado para la presentación de alegatos

LA SUBDIRETORA DE CALIDAD y ASEGURAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso facultades constitucionales y legales, especialmente lo establecido en la Ley 9ª de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto: 780 de 2016, Resolución: 3100 de 2019 (que sustituyó la Resolución: 2003 de 2014); Ley 1437 de 2011, Ley: 1564 de 2012; Decreto: 2106 de 2019, Ley: 2080 de 2021 y las demás normas concordantes previo los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que la Subdirección de Calidad y Aseguramiento mediante auto No. 45 de 23 de febrero de 2022, formulo cargos, con sustento en un informe de inspección, vigilancia y control de fecha del 27 de diciembre de 2018, realizado en las instalaciones del profesional independiente JOSE MAURICIO CAICEDO PORTILLA identificado con C.C. 10529815 y código de habilitación No. 5200102752-01, ubicado en la Carrera 35 A No. 19-61 del municipio de Pasto (N), en el cual se pudo evidenciar que el prestador ha incurrido en presuntas infracciones de las características de PERTINENCIA y SEGURIDAD descritas en el Artículo 2.5.1.2.1 del decreto 780 de 2016, y por presunta vulneración de los numerales 2.3.2.1; todos los servicios, 2.3.2.3 de los servicios de CONSULTA EXTERNA GENERAL y MEDICINA ALTERNATIVAS descrita en la Resolución 2003 de 2014.
2. Que el auto referido fue notificado en debida forma por notificación PERSONAL al investigado el día 22 de julio de 2022, advirtiéndole además al notificado que dentro de los 15 días hábiles siguientes al de notificación puede interponer escrito de descargos, mismos que fueron presentados, el día 19 de agosto de 2022, fuera del término legal.
3. Que en virtud del art. 48 de la Ley 1437 de 2011, la Subdirección de Calidad y Aseguramiento por medio de auto N.º 250 del 22 de Agosto de 2022, resolvió sobre la práctica de pruebas, mismo que se notificó por estados N°33 de fecha 23 de agosto de 2022.
4. Que de conformidad a lo previsto en el inciso segundo del art. 48 de la Ley: 1437 de 2011, la Subdirección de Calidad y Aseguramiento otorga un término de 10 días hábiles siguientes al investigado para que presente los alegatos de conclusión que considere pertinentes, en defensa de sus intereses.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Calidad y Aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño.



AUTO POR EL CUAL SE DA TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS

CODIGO: F-PIVCSSP11-06

VERSION: 01

FECHA: 25-10-2012

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otórguese traslado al profesional independiente JOSE MAURICIO CAICEDO PORTILLA identificado con C.C. 10529815 y código de habilitación No. 5200102752-01, ubicado en la Carrera 35 A No. 19-61 del municipio de Pasto (N), para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación y del presente acto presente escrito de alegatos de conclusión en defensa de sus intereses, para lo cual el expediente queda a disposición del investigado en la Subdirección de Calidad y Aseguramiento.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

ARTICULO TERCERO. - Informar al interesado que contra la presente decisión no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Una vez culminado el término para la presentación de alegatos por parte del investigado, procédase a tomar la correspondiente decisión de fondo en el asunto dentro del término establecido en el artículo 49 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en San Juan de Pasto a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO EN ORIGINAL
KAREN ROSSMERY LUNA MORA
Subdirectora de Calidad y Aseguramiento

Reviso: Andrés Burbano
Profesional Universitario

Elaboró: María Camila Villota
Abogada Contratista